ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
16 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIDIDO
10 DIC 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9523 /

LA LIGUA, 09 DIC 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución N°36 del 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3.- La Resolución N° 8 del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

4.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.

7.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.

8.- Decreto de Alcaldía N° 8.878 del 11/11/2025, que Aprueba Bases Licitación de Compra de Medicamentos del Programa CPU.

9.- Se adjunta Memo N° 30 y Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación 2780-67-LE25, para **"COMPRA DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES"** a los Proveedor que se detallan.

PROVEEDOR	RUT
CARIBEAN PHARMA SPA.	73.830.090-9
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	76.956.140-4
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7
LABORATORIO PASTEUR	87.674.400-7
LABORATORIOS ANDROMACO	76.237.266-5
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA.	80.447.400-5
NOETHICALS CHILE SPA.	76.458.051-6
SCM PHARMA SPA.	77.337.544-5

2° Los Proveedores deberán cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, Comuníquese y Archívese

22 DIC 2025

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/LSP/yss.

EXAMINADO
10 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
02 DIC 2025
ADQUISICIONES DESAM

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N°: 30/2025
MAT : ADJUDICACION LIC 2780-67-L125
La Ligua, 01 de diciembre de 2025.

De: Deysy Escobar Escobar
Químico Farmacéutico
DESAM La Ligua.

A: Yanina Serey.
Encargada de adquisiciones.

Junto con saludar, adjunto memo de adjudicación licitación 2780-67-L125 adquisición medicamentos programa cuidados paliativos universales (CPU) cuenta presupuestaria medicamentos CPU 22.04.004.007

Entrega en Cesfam Raúl Sánchez Bañados, ubicado en Papudo #655, La Ligua de las 8:00 a 17:00 de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 16:00

Atte comisión evaluadora

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES
DEPARTAMENTO DE SALUD

TS Anackenna Cisternas Leiva
Encargada Programa CPU

Mariano Alvarez Campos
19.845.430-5
Enfermero

EU. Mariano Álvarez
Enfermero Programa CPU

Deysy Escobar Escobar
15.817.265-2
Quimico Farmaceutico

QF Deysy Escobar
Químico Farmacéutico CPU

Distribución:
-Vianka Araya, Directora DESAM La Ligua
-Yanina Serey, encargada de adquisiciones
-Archivo programa CPU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACION

LP N°: **2780-67-L125**

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA CUIDADOS PALIATICOS UNIVERSALES"

Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante Decreto de Alcaldicio N°8878 con fecha 11 de noviembre 2025 se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la licitación para la Adquisición de medicamentos, para el programa cuidados paliativos universales (CPU).

1. Breve descripción de la licitación

Estas bases administrativas tienen como objetivo establecer las condiciones adecuadas para la adquisición de medicamentos para el programa CPU, garantizando el correcto proceso de adquisición.

2. Presupuesto disponible

El monto total disponible para la presente licitación corresponde a $ 5.000.000 de pesos impuestos incluidos, cuenta presupuestaria 22.04.004.007 medicamentos programa CPU.

3. Comisión evaluadora

Según lo indicado en el artículo N°54 del Decreto 661, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley y el respectivo reglamento.
-Anackenna Cisternas Encargada programa CPU o quien se desempeñe en el cargo
-Deysy Escobar Químico farmacéutico DESAM La Ligua o quien se desempeñe en el cargo
- Mariano Álvarez Enfermero programa CPU o quien se desempeñe en el cargo

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

N°	ITEM	PONDERACIÓN
1	CALIDAD TÉCNICA DEL PRODUCTO	40%
2	PRECIO	30%
3	PLAZO DE ENTREGA	10%
4	FLETE SIN RECARGO	10%
5	POLITICA DE CANJE Y DEVOLUCIÓN	5%
6	INTEGRIDAD	5%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

5. Evaluación

En relación a los oferentes, 13 ofertaron en esta licitación:

N°	Rut Proveedor	Proveedor	Admisibilidad
1	96.945.670-2	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	Aceptada
2	76.175.092-5	Ascend Laboratories SpA	Aceptada
3	76.830.090-9	Caribean Pharma SpA	Aceptada
4	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	Aceptada
5	76.065.775-1	FAES FARMA CHILE	Aceptada
6	76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.	Aceptada
7	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	Aceptada
8	87.674.400-7	Laboratorio Pasteur SA	Aceptada
9	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	Aceptada
10	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	Aceptada
11	76.458.051-6	NEOETHICALS CHILE SPA	Aceptada
12	77.337.544-5	SCM	Aceptada
13	76.079.782-0	WINPHARM	Aceptada

De acuerdo a los criterios de evaluación analizados y en base a la documentación presentada por cada uno de los oferentes.

Item Calidad el producto.

N°	Rut Proveedor	Proveedor	Observación
1	96.945.670-2	4- Novofarma Service S.A. - Axon-Pharma	Cumple con lo solicitado
2	76.175.092-5	Ascend Laboratories SpA	Duloxetina 30 mg y omeprazol 20 mg presentan vencimiento menor a 12 meses, otorgándole un 10% menos del porcentaje
3	76.830.090-9	Caribean Pharma SpA	Escitalopram 10mg y tramadol gotas presentan vencimiento menor a 12 meses, otorgándole un 10% menos del porcentaje
4	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	Bromuro de ipatropio fenoterol 0,5mg solucion Escitalopram 10 mg y risperidona 1mg, otorgándole un 10% menos del porcentaje
5	76.065.775-1	FAES FARMA CHILE	Cumple con lo solicitado
6	76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.	Cumple con lo solicitado
7	77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	Cumple con lo solicitado
8	87.674.400-7	Laboratorio Pasteur SA	Cumple con lo solicitado
9	76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	Risperidona 1 mg vencimiento menor a 12 meses, otorgándole un 10% menos del porcentaje
10	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	Cumple con lo solicitado
11	76.458.051-6	NEOETHICALS CHILE SPA	Cumple con lo solicitado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

12	77.337.544-5	SCM	Cumple con lo solicitado
13	76.079.782-0	WINPHARM	Metamizol 300 mg y risperidona 1 mg vencimiento menor a 12 meses, otorgándole un 10% menos del porcentaje

ítem Precio

El oferente que oferte un menor precio obtendrá la mayor ponderación

Item Plazo de entrega, Flete sin recargo, canje e integridad

Todos los oferentes cumplen.

OBSERVACIONES

-Clorpromazina 25 mg comprimidos no presento oferentes

-Por formato de presentación de envase, se adjudicará:

- 1980 cápsulas en Duloxetina 30 mg
- 1980 comprimidos de escitalopram 10 mg
- 990 comprimidos de Eszoplicona 3 mg
- 100 ampolla de Furosemida 20mg/ml
- 990 comprimidos de Haloperidol 1 mg
- 1980 cápsulas de melatonina 3 mg
- 100 ampollas de N butilbromuro
- 1980 comprimidos de quetiapina 100 mg

-Proveedor Laboratorio Ascend presenta menor precio en escitalopran 10 mg. Sin embargo, no se cumple el mínimo de facturación y despacho para él envió de los productos de $120.000 pesos netos.

RESUMEN

Oferta 1: : AGUA BIDESTILADA DE 500 ML

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
Caribean Pharma SpA	80	700	$	56000	100,0

-

Oferta 2. BROMURO DE IPATROPIO FENOTEROL 0,5MG SOLUCION 20 ML

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
SCM	10	5400	$	54000	100,0

-

OFERTA 3: CLORPROMAZINA DE 25 MG EN COMPRIMIDOS SIN OFERENTES

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	
					Sin oferentes

OFERTA 4: DEXAMENTASONA DE 4 MG EN COMPRIMIDOS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
Laboratorio Pasteur SA	2000	505	$	1010000	100,0

-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFERTA 5:DEXAMENTASONA DE 4MG/ML

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
Caribean Pharma SpA	100	149	$	14900	100,0	

-

OFERTA 6: DULOXETINA DE 30MG EN CAPSULAS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
Caribean Pharma SpA	2000	113	$	226000	92,8	Adjudicar 1980

-

OFERTA 7 : ENEMA RECTAL 133 ML, EN FRASCO

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
Caribean Pharma SpA	100	2200	$	220000	100,0

-

OFERTA 8: ESCITALOPRAM DE 10 MG EN COMPRIMIDOS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
LABORATORIO CHILE	2000	28	$	56000	96,8	Adjudicar 1980

-

OFERTA 9: ESZOPLICONA DE 3MG EN COMPRIMIDOS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
Caribean Pharma SpA	1000	53	$	53000	100,0	Adjudicar 990

-

OFERTA 10: FUROSEMIDA DE 20 MG/ML

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
ETHON PHARMACEUTICALS	40	126,8	$	5072	100,0	Adjudicar 100 ampollas

-

OFERTA 11: HALOPERIDOL DE 1MG EN COMPRIMIDOS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	1000	56,4	$	56400	100,0	Adjudicar 990

-

OFERTA 12: MELATONINA DE 3MG EN CAPSULAS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
Caribean Pharma SpA	2000	32	$	64000	100,0	Adjudicar 1980

-

OFERTA 13: METAMIZOL DE 1000 MG/2ML EN AMPOLLAS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
Caribean Pharma SpA	200	299	$	59800	100,0

-

OFERTA 14: METAMIZOL DE 300 MG EN COMPRIMIDOS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	3000	21	$	63000	100,0

-

OFERTA 15: METOCLOPPRAMIDA DE 10MG/2ML, EN AMPOLLAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
Caribean Pharma SpA	100	120	$	12000	100,0

-

OFERTA 16: N-BURTILBROMNURO DE ESCOPOLAMINA DE 20MG/1 ML AMPOLLA

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
SCM	20	472	$	9440	100,0	Adjudicar 100

-

OFERTA 17: OMEPRAZOL DE 20 MG EN CAPSULAS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
SCM	2000	17	$	34000	94,7

-

OFERTA 18: PICOSULFATO D 7,5MG/ML GOTAS DE 10 ML

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	50	2030	$	101500	100

-

OFERTA 19 : QUETIAPINA EN COMPRIMOS DE 100 MG

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL	
SCM	2000	52	$	104000	100	Adjudicar 1980

-

OFERTA 20: RISPERIDONA DE 1MG EN COMPRIMIDOS

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
NEOETHICALS CHILE SPA	3000	35	$	105000	100

-

OFERTA 21 : RISPERIDONA DE 1 MG/ML GOTAS (FRASCOS DE 30 ML)

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	50	4250	$	212500	100

-

OFERTA 22: TRAMADOL CLORHIDRATO DE 100MG/ML GOTAS (FRACOS DE 10 ML)

Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto	TOTAL
Laboratorio Pasteur SA	50	600	$	30000	100

RESUMEN POR PROVEEDOR

- Caribean Pharma SPA RUT 76.830.090-9

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO	OBSERVACIONES
Oferta 1: : AGUA BIDESTILADA DE 500 ML	Caribean Pharma SpA	80	700	$	56000	
OFERTA 5:DEXAMENTASONA DE 4MG/M	Caribean Pharma SpA	100	149	$	14900	
OFERTA 6: DULOXETINA DE 30MG EN CAPSULA	Caribean Pharma SpA	2000	113	$	226000	Adjudicar 1980

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFERTA 7 : ENEMA RECTAL 133 ML, EN FRASC	Caribean Pharma SpA	100	2200	$	220000	
OFERTA 9: ESZOPLICONA DE 3MG EN COMPRIMIDO	Caribean Pharma SpA	1000	53	$	53000	Adjudicar 990
OFERTA 12: MELATONINA DE 3MG EN CAPSULA	Caribean Pharma SpA	2000	32	$	64000	Adjudicar 1980
OFERTA 13: METAMIZOL DE 1000 MG/2ML EN AMPOLLA	Caribean Pharma SpA	200	299	$	59800	
OFERTA 15: METOCLOPPRAMIDA DE 10MG/2ML, EN AMPOLLA	Caribean Pharma SpA	100	120	$	12000	

- Ethon Pharmaceuticals spa RUT 76.956.140-4

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO	OBSERVACIONES
OFERTA 10: FUROSEMIDA DE 20 MG/ML	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	40	126,8	$	5072	Adjudicar 100 ampol

- Laboratorio Chile S.A. RUT 77.596.940-7

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO	OBSERVACIONES
OFERTA 8: ESCITALOPRAM DE 10 MG EN COMPRIMID	LABORATORIO CHILE S.A.	2000	28	$	56000	Adjudicar 1980

- Laboratorio Pasteur RUT 87.674.400-7

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO
OFERTA 4: DEXAMENTASONA DE 4 MG EN COMPRIMID	Laboratorio Pasteur SA	2000	505	$	1010000
OFERTA 22: TRAMADOL CLORHIDRATO DE 100MG/ML GOTAS (FRACOS DE 10 ML	Laboratorio Pasteur SA	50	600	$	30000

- Laboratorio Andrómaco RUT 76.237.266-5

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO
OFERTA 21 : RISPERIDONA DE 1 MG/ML GOTAS (FRASCOS DE 30 ML	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	50	4250	$	212500

- Munnich Pharma Medical Spa RUT 80.447.400-5

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO	OBSERVACIONES
OFERTA 11: HALOPERIDOL DE 1MG EN COMPRIMID	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	1000	56,4	$	56400	Adjudicar 990
OFERTA 14: METAMIZOL DE 300 MG EN COMPRIMID	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	3000	21	$	63000	
OFERTA 18: PICOSULFATO D 7,5MG/ML GOTAS DE 10 M	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	50	2030	$	101500	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

- Neoethicals Chile Spa RUT 76.458.051-6

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO
OFERTA 20: RISPERIDONA DE 1MG EN COMPRIMID	NEOETHICALS CHILE SPA	3000	35	$	105000

- SCM RUT 77.337.544-5

PRODUCTO	PREVEEDOR	CANT. OFERTADA	PRECIO	MONEDA	MONTO	OBSERVACIONES
Oferta 2. BROMURO DE IPATROPIO FENOTEROL 0,5MG SOLUCION 20	SCM	10	5400	$	54000	
OFERTA 16: N-BURTILBROMNURO DE ESCOPOLAMINA DE 20MG/1 M	SCM	20	472	$	9440	Adjudicar 100
OFERTA 17: OMEPRAZOL DE 20 MG EN CAPSUL	SCM	2000	17	$	34000	
OFERTA 19 : QUETIAPINA EN COMPRIMOS DE 100	SCM	2000	52	$	104000	Adjudicar 1980

Los miembros de la comisión evaluadora nombrada mediante decreto Alcaldicio N°8878 con 11 de noviembre 2025, según resultados obtenidos propone adjudicar a los proveedores antes mencionados en esta acta.

Atte

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES
DEPARTAMENTO DE SALUD

As. Andrea Cisternas Leiva
Encargada Programa CPU

Mariano Alvarez Campos
19.845.430-3
Enfermero

EU. Mariano Álvarez
Enfermo Programa CPU

Deysy Escobar Escobar
Quimico Farmaceutico

QF Deysy Escobar
Químico Farmacéutico CPU.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-67-L125

Yo, **DEYSY ANDREA ESCOBAR ESCOBAR**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **QUIMICO FARMACEUTICO PROGRAMA CPU**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 2780-67-L125 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, 18 NOVIEMBRE 2025

Deysy Escobar Escobar
Quimico Farmaceutico

DEYSY ANDREA ESCOBAR ESCOBAR

QUÍMICO FARMACEUTICA PROGRAMA CPU
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-67-L125

Yo, **MARIANO ALVAREZ CAMPOS** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **ENFERMERO CPU**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-67-L125** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 18 DE NOVIEMBRE 2025

Mariano Alvarez Campos
Enfermero

MARIANO ALVAREZ CAMPOS
RUT.
ENFERMERO PROGRAMA CPU
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-67-L125

Yo, **ANAKENNA TAHINA CISTERNAS LEIVA** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **A.S. ENCARGADA PROGRAMA CPU**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-67-L125** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 18 NOVIEMBRE 2025



ANAKENNA CISTERNAS LEIVA
RUT
A.S. ENCARGADA PROGRAMA CPU
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA